



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018 (06/18)

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. LUIS SOSA GAYE (CS)

CONCEJALES:

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (CS):

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ÁNGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

D. ANDRÉS DÍEZ GALILEA (portavoz suplente)

Grupo Salvemos El Pardillo (SP):

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Excusa su asistencia DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular) (VPEP)

Asisten DIECISÉIS de los 17 miembros que componen la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

- 1.- ACTA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 FEBRERO 2018
- 2.- ACTA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 MARZO 2018

III. PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

3.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y CONVALIDACIÓN DE GASTOS: FACTURAS EMITIDAS POR LA MERCANTIL SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.

4.- EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS: FACTURAS EMITIDAS POR LA MERCANTIL KIDSCO BALANCE S.L.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 2/2018/P

6.- MODIFICACIÓN DE R.P.T. DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO: CREACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 111

III. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2018.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRSUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO EJERCICIO 2017

9.-MOCIONES DE URGENCIA.

10.-RUEGOS.

11.-PREGUNTAS.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS** que se transcriben.

I. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.- ACTA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 FEBRERO 2018

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 28 FEBRERO 2018, de carácter ordinario.

La Sra. Soto realiza las siguientes observaciones:

-en la moción de urgencia relativa a factura presentada por la mercantil SAMYL S.A., es convalidación de gasto y no reconocimiento extrajudicial.

- en la página 32, reflejar en la votación reflejar como abstención la ausencia momentánea del Sr. Fernández.

Quedan reflejadas en el Acta dichas observaciones y las rectificaciones consiguientes.

2.- ACTA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 MARZO 2018

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 28 MARZO 2018, de carácter ordinario.

La Sra. Soto realiza la siguiente observación:

-la moción de urgencia sobre SUBSANACION DE ERROR EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE REGISTRO ELECTRÓNICO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA es presentada por el Sr. Díez, no por la portavoz del grupo PP.

Queda reflejada en el Acta dicha observación y la rectificación consiguiente.

II. PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

3.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y CONVALIDACIÓN DE GASTOS: FACTURAS EMITIDAS POR LA MERCANTIL SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.

El Sr. Presidente propone, ante la identidad de ambos apartados de éste punto del orden del día, se debatan conjuntamente y se voten por separado.

En esa línea, el DEBATE previo a la votación comienza con la intervención del Sr. Cobo, que manifiesta que no tiene mucho sentido debatir sobre este asunto que se prolonga en el tiempo, remitiéndose a sus intervenciones en sesiones pasadas y expresando su deseo de que se proceda a la nueva contratación en el plazo más breve. Anuncia su abstención en la votación.

El Sr. Díez y el Sr. Moreta coinciden con el Sr. Cobo en que poco o nada se puede añadir a lo ya manifestado en ocasiones anteriores y anuncian su voto a favor.

La Sra. Soto se remite también a lo manifestado en anteriores sesiones plenarias.

El Sr. Fernández recuerda el gesto de su grupo en la última votación sobre este expediente y solicita información sobre el estado del expediente de la nueva contratación.

La Sra. Gamoneda responde que está en trámite el proceso de adjudicación del nuevo contrato.

VOTACIONES:

A) FACTURA A 180006 EMITIDA POR LA MERCANTIL SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.

De la Memoria elaborada por la Concejalía de Infraestructuras con fecha 11 de enero de 2018 se desprende:

1. Que con fecha 30 de septiembre de 2016, finalizó el contrato para la prestación del servicio de Limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Que se está tramitando el expediente para adjudicar la contratación de los citados servicios.
3. Que se han presentado la factura A 180006 por los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2017.

Considerando que tanto el Técnico del Servicio como el Área de Infraestructuras han informado favorablemente el servicio realizado, el gasto derivado de la prestación y la factura que contemplan aquellos.

Considerando que se ha emitido Informe por la Intervención Municipal con fecha 18 de enero de 2018.

Considerando que existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 3371 22700, 3231 22700, 3230 22700, 3232 22700, 2310 22700, 1301 22700 1350 22700, 3341 22700, 3321 22700, 3340 22700, 2410 22700, 9202 22700, del Presupuesto General de la Entidad para imputar el gasto.

Considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Base 29 del Presupuesto General de la Entidad para 2018 que se remite al procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos realizados en ejercicios anteriores.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

El Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (4 grupo CS, 4 grupo PLVP, 2 grupo PSOE, 1 grupo VPEP), siendo cuatro los votos en contra (grupo PP) y computándose una abstención (grupo SP), se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el gasto derivado de la prestación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales de Villanueva del Pardillo, por un importe total de 23.368,11€, según el siguiente detalle:

Fecha de emisión.	Nº Fra.	NIF	Tercero	Importe	Concepto
05/01/2018	A 180006	B47037577	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.	23.368,11€	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE VILLANUEV DEL PARDILLO
TOTAL, IMPORTE IVA INCLUIDO MES DE DICIEMBRE DE 2017				23.368,11€	

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las fases de autorización y disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación de los citados gastos derivados de la factura mencionada en el apartado anterior, por importe total de 23.368,11€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3371 22700 (1.088,96€), 3231 22700 (1.719,40€), 3230 22700 (14.958,83€), 3232 22700 (85,97€), 2310 22700 (229,26€), 1301 22700 (687,75€) 1350 22700 (57,32€), 3341 22700 (199,85€), 3321 22700 (772,98€), 3340 22700 (1.146,28€), 2410 22700 (759,40€), 9202 22700 (1.662,11€), del presupuesto municipal.

TERCERO. -Comunicar lo acordado a la Intervención Municipal y al Servicio encargado de tramitar las facturas.

B) FACTURA A 180526 EMITIDA POR LA MERCANTIL SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.

De la Memoria elaborada por la Concejalía de Infraestructuras con fecha 9 de abril de 2018 se desprende:

1. Que con fecha 30 de septiembre de 2016, finalizó el contrato para la prestación del servicio de Limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Que se está tramitando el expediente para adjudicar la contratación de los citados servicios.
3. Que se han presentado la factura A 180526 por los servicios prestados durante el mes de marzo de 2018.

Considerando que tanto el Técnico del Servicio como el Área de Infraestructuras han informado favorablemente el servicio realizado, el gasto derivado de la prestación y la factura que contemplan aquellos.

Considerando que se ha emitido Informe por la Intervención Municipal con fecha 16 de abril de 2018.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Considerando que existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 3371 22700, 3231 22700, 3230 22700, 3232 22700, 2310 22700, 1301 22700 1350 22700, 3341 22700, 3321 22700, 3340 22700, 2410 22700, 9202 22700, del Presupuesto General de la Entidad para imputar el gasto.

Considerando en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Base 29.5 del Presupuesto General de la Entidad para 2017 que se remite al procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos a favor (4 grupo CS, 4 grupo PLVP, 2 grupo PSOE, 1 grupo VPEP), siendo cuatro los votos en contra (grupo PP) y computándose una abstención (grupo SP), se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el gasto derivado de la prestación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales de Villanueva del Pardillo, por un importe total de 23.368,11€, según el siguiente detalle:

Fecha de emisión.	Nº Fra.	NIF	Tercero	Importe	Concepto
4/04/2018	A 180526	B47037577	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.	23.368,11€	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2018, SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE VILLANUEV DEL PARDILLO
TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO MES DE MARZO DE 2018				23.368,11€	

SEGUNDO.- Aprobar la convalidación de las fases de autorización y disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones de los citados gastos derivados de la factura mencionada en el apartado anterior, por importe total de 23.368,11€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3371 22700 (1.088,96€), 3231 22700 (1.719,40€), 3230 22700 (14.958,83€), 3232 22700 (85,97€), 2310 22700 (229,26€), 1301 22700 (687,75€) 1350 22700 (57,32€), 3341 22700 (199,85€), 3321 22700 (772,98€), 3340 22700 (1.146,28€), 2410 22700 (759,40€), 9202 22700 (1.662,11€), del presupuesto municipal.

TERCERO. -Comunicar lo acordado a la Intervención Municipal y al Servicio encargado de tramitar las facturas.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

4.- EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS: FACTURAS EMITIDAS POR LA MERCANTIL KIDSCO BALANCE S.L.

Se retira del orden del día

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 2/2018/P

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito 2/2018/P tramitado ante la necesidad urgente e inaplazable de dar cobertura presupuestaria a las “Aportaciones Patrimoniales a las Juntas de Compensación” por cuanto que siendo insuficiente y no ampliable el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone, a 31 de diciembre de 2017, de Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada (exceso de financiación afectada) según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al Remante de Tesorería para gastos con financiación afectada

Sometido el expediente a VOTACIÓN de los señores corporativos presentes, atendido al resultado obtenido (siete votos a favor -4 del grupo CS, 2 del grupo PSOE, y uno del grupo VPEP-, y nueve en contra -4 del grupo PLVP, 4 del grupo PP, y 1 del grupo SP), y ninguna abstención), la propuesta NO ES APROBADA.

*Previamente a la votación, los grupos políticos a través de sus portavoces, y en el marco del DEBATE abierto, exponen sus argumentos y las razones de sus votos: La Sra.Gamoneda expone el contenido del expediente y la propuesta que se somete a la consideración del Pleno.

El Sr. Cobo se remite a las manifestaciones vertidas en la Comisión Informativa, en cuya sesión se planteó la necesidad de un detalle y un desglose Junta por Junta, de conocer los problemas de cada una de ellas y el concepto de cada cuantía.

El Sr. Díez apoya la propuesta a la vista de los documentos que obran en el expediente y de los informes emitidos.

El Sr. Moreta apoya el expediente si bien solicita explicaciones del Concejal del área.

La Sra. Soto también reclama las explicaciones solicitadas en la Comisión Informativa.

El Sr. Fernández quiere recordar que sobre éste tema viene preguntando desde el inicio de la legislatura, que reitera en este momento.

El Sr. Nadal subraya que el Sr. Fernández venía reclamando información sobre las deudas que mantienen las Juntas de Compensación con el Ayuntamiento, no las deudas de éste con aquellas que son las que se reflejan en este expediente de hoy; quiere hacer especial mención de las deudas que reclama la JC SUZII-6 de los años 2009 y 2010, registradas en el Ayuntamiento en enero de 2009 y en 2010 y que han desaparecido del Ayuntamiento; dice, respecto del resto de los Sectores, II4-II5-II8, que hay una previsión a la que se puede llegar a sumar el importe de las facturas no pagadas.

El Sr. Cobo dice no quedar satisfecho con esas explicaciones; que si las facturas entraron por Registro no se pueden perder, que se sabrá cuando entraron y su importe; que al menos debería explicarse el origen de la deuda; que a la vista de lo argumentado votará en contra del expediente.

El Sr. Díez considera que contar con ésta previsión es necesario, independientemente del desglose o de si hay que hacer averiguaciones de lo que dice el Sr. Nadal.

El Sr. Moreta, a la vista de lo manifestado por el Sr. Nadal, reclama de nuevo la auditoria que se viene demandando desde el inicio de la legislatura.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

La Sra. Soto manifiesta que no es cuestión de auditorías, si no de trabajar bien; indica que en el expediente no consta ningún desglose, aun cuando el Presidente en la Comisión Informativa afirmó que lo estaba.

El Sr. Presidente interrumpe a la Sra. Soto para indicarle que tal afirmación fue del Sr. Díez.

Continúa la Sra. Soto indicando que las manifestaciones vertidas por el Sr. Nadal son muy llamativas, pues al estar gobernando deben conocer cuál es el procedimiento que se sigue desde el momento en el que una factura entra en el Ayuntamiento; insiste en que el expediente está incompleto y que oído al Sr. Nadal no van a apoyar la propuesta aun cuando venían a la sesión con otra idea.

El Sr. Fernández indica que no le gustan las explicaciones del Sr. Nadal, que todo es muy confuso; que una vez que el expediente esté claro y pormenorizado el importe de la propuesta y tras una valoración que permita votar con criterio pues votarán a favor.

El Sr. Nadal explica que en este tema se han encontrado el problema igual que se lo encontraron con el centro de transformación del tanatorio; que este expediente de hoy es el de Intervención y que puede facilitar el de la Concejalía de Ordenación del Territorio, con informes técnicos, que antecede a éste de hoy; insiste en que esas facturas de 2009 y 2010 no se pagaron y que está seguro de que habrá más y que por eso el Ministerio de Hacienda intervino al Ayuntamiento en su momento; que nada más puede añadir en este momento, repitiendo que el importe de la propuesta se corresponde con la previsión realizada al efecto por el Servicio técnico.

6.- MODIFICACIÓN DE R.P.T. DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO: CREACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 111

Se retira del orden del día

III. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2018.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por los órganos unipersonales durante el mes de marzo de 2018 y el último del mes de febrero, numerados correlativamente de 234 a 357.

La Corporación queda enterada.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO EJERCICIO 2017

Se da cuenta del expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo correspondiente al ejercicio económico 2017.

La Corporación queda enterada.

9.-MOCIONES DE URGENCIA.

9.1.- PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO: EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESENTE EJERCICIO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DIVERSOS



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

SERVICIOS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN INFANTIL (E.I VIRGEN DEL SOTO), EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.

* Expone la Sra.Gamonedada, del equipo de gobierno, la urgencia de la moción que se motiva en la necesidad de convalidar el gasto devengado y abonar la factura emitida por la mercantil KIDSCO BALANCE SL, y se da lectura a la misma, del siguiente tenor literal:

“De la Memoria elaborada por el área de Educación Infantil con fecha 17 de abril de 2018 se desprende:

1. Que con fecha 20 de abril de 2017, Junta de Gobierno Local acordó no prorrogar el contrato, con la mercantil KIDSCO BALANCE, que finalizaba el 30 de agosto de 2017.
2. Que con fecha 21 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del expediente de contratación de diversos servicios en área de educación (Escuela Infantil Virgen del Soto).
3. Que con fecha 3 de agosto de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó declarar desierto el procedimiento.
4. Con fecha 29 de noviembre y 22 de diciembre de 2017 el Pleno de la Corporación convalidó gastos por importe de 61.845,53€ y 31.048,25€ respectivamente, correspondientes a la prestación de diversos servicios en el área de educación (E.I. Virgen del Soto) durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017.
5. Con fecha 31 de enero de 2018 el Pleno de la Corporación aprobó el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 45.261,35€ correspondientes a la prestación de diversos servicios en el área de educación (E.I. Virgen del Soto), paga extra de navidad del ejercicio 2017 del y mes de diciembre de 2017.
6. Con fecha 28 de febrero de 2018 el Pleno de la Corporación convalidó gastos por importe de 31.286,05€, correspondientes a la prestación de diversos servicios en el área de educación (E.I. Virgen del Soto) durante el mes de enero de 2018.
7. Con fecha 28 de marzo de 2018 el Pleno de la Corporación convalidó gastos por importe de 31.898,98€, correspondientes a la prestación de diversos servicios en el área de educación (E.I. Virgen del Soto) durante el mes de febrero de 2018.
8. Que, para asegurar la continuidad de dichos servicios, a la espera de convocar nueva licitación para la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria del anterior, KIDSCO BALANCE, S.L., ha continuado prestando el servicio durante el mes de marzo de 2018 por un precio igual al que se ha venido pagando durante la vigencia del mismo.
9. Que se ha presentado factura SD18000069 por los servicios prestados durante el mes de marzo de 2018.

Considerando que tanto el Técnico de contratación como el área de Educación han informado favorablemente los servicios realizados, los gastos derivados de la prestación y la factura que contempla aquellos.

Considerando que se ha emitido informe por la intervención Municipal con fecha 17 de abril de 2018.

Considerando que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 3231 22703 del Presupuesto General de la Entidad para imputar el gasto.

Considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la base



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

29.5 del Presupuesto General de la Entidad para 2018 que se remite al procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar los gastos derivados de la prestación durante el mes de marzo (1 al 31 de marzo de 2018), de diversos servicios en el área de educación (E.I. Virgen del Soto) en el municipio de Villanueva del Pardillo, por un importe total de 31.181,48€ según el siguiente detalle:

Fecha de emisión.	Nº Fra.	NIF	Tercero	Importe	Concepto
31/03/2018	SD18000069	B83143131	KIDSCO BALANCE, S.L.	31.181,48€	SERVICIO EN EI VIRGEN DEL SOTO MARZO DE 2018 (01 AL 31 DE MARZO DE 2018)
TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO MES DE MARZO (1 AL 31 DE MARZO DE 2018)				31.181,48€	

SEGUNDO. - Aprobar la convalidación de las fases de autorización y disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación de los citados gastos derivados de la factura mencionada en el apartado anterior, por importe total de 31.181,48€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3231 22703 del presupuesto municipal.

TERCERO. -Comunicar lo acordado a la Intervención Municipal y al Servicio encargado de tramitar las facturas.”

Se manifiestan los señores Corporativos sobre la concurrencia de la URGENCIA y la inclusión del asunto en el Orden del día:

La concurrencia de la URGENCIA y la inclusión del asunto en el Orden del día se somete a VOTACIÓN con el siguiente resultado:

- votos a favor: dieciséis (unanidad de los asistentes)
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna

El punto correspondiente a la Moción de urgencia SE INCLUYE como asunto en el Orden del día.

* EL DEBATE comienza con la intervención del Sr. Cobo que dice que este asunto también ha sido debatido en varias ocasiones y que al igual que entonces, y por las razones ya explicadas en otras sesiones, votará a favor.

A favor de la propuesta están también el Sr. Díez y el Sr. Moreta.

La Sra. Soto se pronuncia en contra del pliego de condiciones que regula el expediente de contratación de la nueva adjudicación, por la situación que se contempla de una



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

trabajadora que ve modificadas sus condiciones de trabajo, y por el problema de la ratio del alumnado ya comentada en otras sesiones; votarán a favor, aunque a la espera de información. El Sr. Fernández dice que su grupo se posiciona como en la sesión anterior.

Sometida la propuesta a VOTACIÓN, ES aprobada por unanimidad de los asistentes.

10.-RUEGOS.

Formulados por el grupo PP:

1.- Recientemente hemos visto como se ha procedido a realizar un lavado de cara a la página web del Ayuntamiento, lamentablemente durante los trabajos se produjeron problemas de conexión y ciertos servicios estuvieron inoperativos. Entendemos que para realizar este tipo de actualizaciones es normal que se produzcan estas situaciones, lo que no entendemos es que sabiendo los trabajos que se van a hacer, no se informe, primero en la propia página y segundo al resto de la Corporación Municipal, pues nos hemos enterado de este cambio precisamente al no poder acceder a ciertos enlaces o al tener problemas con el correo electrónico. A modo indicativo les informamos que desde el teléfono móvil no se puede acceder a determinada información, como por ejemplo a la información referente a 4USport, el Centro de empresas Impulsa o la Biblioteca Municipal Luis Parra. Teniendo en cuenta todo lo anterior ROGAMOS que se anuncien debidamente y con suficiente antelación los cambios y se pongan operativos cuando estén suficientemente probados.

Informa el Sr. Díez que:

“En este sentido, informar que el diseño de la web se adapta a los diferentes tamaños de pantalla (lo que se viene llamando Diseño Responsive o adaptativo) que busca la correcta visualización de una misma página en distintos dispositivos (ordenadores de escritorio, Tablet y móviles). En formato móvil (vertical), no se muestran los enlaces a los que hace referencia, pero en horizontal se ven y se puede acceder a ellos. Claro está, también dependerá de la resolución de las pantallas de los diferentes modelos del mercado. Además, existe la posibilidad de visionar en el móvil en formato PC y se vería, tal cual, como en nuestro ordenador personal.

No obstante, toda esta información está accesible desde diferentes secciones de la web pues no dejan de ser accesos directos.”

2.- Este Grupo Municipal Popular lleva meses insistiendo en la falta de cuidado y atención a los edificios municipales y el deterioro que están sufriendo especialmente aquellos que están cerrados, como es el caso de la Escuela Infantil Virgen del Soto de la C/Pie de Altar. Ya hemos denunciado en este Pleno la ausencia total y rotura de placas de policarbonato que cubre el pasillo central o distribuidor interior de la escuela a modo de tejado y, por tanto, permaneciendo a la intemperie sin ningún tipo de protección, entrando al interior las cuantiosas lluvias de las últimas semanas que evidentemente han mojado las paredes y encharcado el suelo.

La respuesta por parte del Ayuntamiento ha sido poner algunos cubos y papeleras para recoger el agua, pero no hemos visto a nadie que haya ido a vaciarlos y recoger agua del suelo, al menos para intentar evitar daños, filtraciones y humedades mayores. Entendemos que ni lo



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

hemos visto ni ha ido nadie. Y esto lo podemos afirmar puesto que, además, ya hay hasta un colchón (que por su tamaño no es de la escuela) y envases de cerveza en la zona exterior, junto al hall de entrada. Adjuntamos foto (R.E. 2018/2305).

Recordemos que esta escuela ya hubo que pintarla de nuevo en el verano pasado, pues sufrió una inundación por no haber cerrado la llave general de paso y se llenó de moho ante la falta de vigilancia.

Por ello ROGAMOS que se tomen las medidas necesarias para evitar los graves deterioros que estamos observando en los edificios municipales.

Explica el Sr. Díez que estas son las medidas que se han adoptado:

1. Se está consignando el presupuesto de 8000€ (aprox.) para la sustitución de placas de policarbonato, teniendo en cuenta el nuevo procedimiento de la nueva ley de contratos.
2. No existen humedades a día de hoy. Las paredes no están mojadas, ni está encharcado el suelo (fotos adjuntas).
3. Efectivamente el personal de infraestructuras cuando sucedieron los hechos colocó unos cubos para poder evitar los posibles encharcamientos a los que usted hacía referencia. A las pruebas se remite que hicieron su función porque como se puede comprobar en las fotos (*que exhibe durante su intervención*) la instalación está seca y los cubos con algo de agua.
4. En relación al vaciado de los cubos, que el lunes se procedió al vaciado de aquellos que tenían algo de agua, aunque no era ni urgente, ni necesario, porque por suerte el agua que había entrado es muy poca como imagino ha comprobado.
5. Por último, que el colchón al que hace referencia y que efectivamente algún ciudadano ha tirado en el patio de la cocina de la Escuela, ya se ha retirado.

Formulados por el grupo PLVP:

1.- En relación a nuestro escrito que se introdujo por registro con fecha del 3 de abril de 2018, solicitando documentación e información queremos tener conocimiento de las soluciones que se plantearon desde el punto de vista técnico y político al vecino Pedro Pérez de Pineda, persona de la que venimos recibiendo email todos los grupos políticos. RUEGO nos informen de los pasos que han dado en este sentido y las reuniones mantenidas y soluciones aportadas al respecto.

Quedan enterados.

11.-PREGUNTAS.

Formulados por el grupo PP:

1.- La portavoz del grupo PP reclama la contestación a una pregunta formulada ya en tres ocasiones al Sr. Concejal delegado de Cultura sobre el alumnado de las Escuelas Municipales.

El Sr. Santos en este momento les hace entrega de la documentación que contiene la respuesta.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

2.- El pasado 5 de abril, Concejales de este Grupo Municipal (la Sra. Perales y yo misma), acompañadas por tres personas de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos Las Vegas, mantuvimos una reunión con el Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y la Subdirectora General de Normativa Urbanística. Reunión sobre la que por cierto y por Registro General de Entrada hemos planteado al Alcalde informarle de los asuntos tratados y ninguna respuesta hemos recibido.

En la mencionada reunión del 5 de abril se puso de manifiesto, tanto por el Director General como por los miembros de la Asociación asistentes, que se había celebrado el día 26 de marzo otra reunión a la que había asistido el Alcalde acompañado de dos personas de la Asociación, su presidente y el Sr. Antonio Cáceres, ambos en calidad de miembros de la Junta Directiva. Cara de total sorpresa pusimos algunos cuando nos enteramos de que el Sr. Cáceres (Presidente del partido Vecinos por el Pardillo) no forma parte de la Junta Directiva de la asociación, tal y como se le había hecho creer al Director General, quien por cierto había concedido una reunión para el Alcalde acompañado de un técnico y ya tenía fijada la reunión con el Grupo Popular y la Asociación.

Desde el Grupo Popular lamentamos profundamente la imagen que los más altos representantes políticos de nuestro pueblo dan de Villanueva del Pardillo. Esto es una característica más de la “nueva manera de hacer política” que tienen algunos. Por ello PREGUNTAMOS: ¿Es práctica habitual de este equipo de gobierno y en especial de su Alcalde acudir con engaños a reuniones con otras entidades y administraciones públicas?

Manifiesta el Sr. Presidente que total cara de sorpresa es la que se le queda a él ante este tipo de preguntas; que entiende que las elecciones están ya cerca y que pueda estar la Sra. Soto más o menos nerviosa, pero cree que nada de eso justifica que utilice términos de engaño y demás; que este tipo de afirmaciones ponen de manifiesto una impertinencia que raya en la mala educación bajo su punto de vista; cree que se ha mantenido durante esta legislatura una cordialidad sin salidas de tono y no cree que deba perderse al final de la misma; que desconoce si la Sra. Soto es que lo hace, pero que a él no se le ocurre ir a ningún sitio con engaños y que llama la atención que toda la exposición de la Sra. Soto sea del tipo “nos enteramos”, “se le había dicho”, o sea, que todo lo que dice se le transmitido a través de otros y nada lo ha vivido en primera persona, por lo que antes de hacer estas manifestaciones mal le valdría a la Sra. Soto contrastar la información porque un 90% de lo que dice es incorrecta; añade que no se va a parar en explicar punto por punto las incorrecciones, que no quiere pensar mal, que va a entender que se trata de una mala interpretación por parte de la Sra. Soto; concluye que como Alcalde se reúne con quien considera que se tiene que reunir y que se acompaña de los interlocutores que considera, y que con engaños no acude a ningún sitio pues tiene muy claro a quien representa y como acude a las reuniones, sin utilizar ningún tema político de partidos y asumiendo su papel institucional y en representación de todos los ciudadanos y vecinos de este municipio.

3.- El Grupo Municipal Popular en la revisión que habitualmente realiza de los decretos emitidos por el equipo de gobierno ha tenido conocimiento de que el Alcalde ha suprimido la delegación de competencias que sobre la gestión de la Escuela Infantil “Virgen del Soto” en su día otorgó al Concejales socialista Antonio Moreta a raíz del pacto de gobierno que firmaron el pasado año. Esta retirada de competencias no ha sido comunicada ni justificada al resto de la Corporación Municipal, o al menos al Grupo Municipal Popular, y es por ello que desde el mismo realizamos la siguiente PREGUNTA: ¿Qué motivos han causado la retirada de dicha delegación por parte del Alcalde al Concejales socialista Antonio Moreta?



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, y dice que lo hace en términos similares a como lo haría la Sra. Soto:

“Hombre Sra. Soto, parece mentira que a estas alturas ud. no sepa que la asignación o retirada de delegaciones son competencias precisamente del alcalde y que tiene que dar cuenta a la corporación por medio de decreto. Por lo tanto, parece mentira que ud. diga que no ha sido comunicada al resto de la corporación o al Partido popular. Sí, Sra. Soto, ha sido comunicada y tal y como dice el reglamento, mediante decreto. Luego, el resto de la pregunta sobre los motivos, simplemente porque así lo ha considerado el alcalde dentro de su capacidad de autogestión.”

4.- Cerca de dos meses llevan varias vallas avisando a ambos lados de la calle Ramón y Cajal (a la altura de las pistas polideportivas) de lo que parece una avería del Canal, y decimos que parece si atendemos a lo que pone en las propias vallas. La gestión de esta avería nos parece cuanto menos desastrosa tanto por el tiempo que lleva a vierta la calle como por la mala señalización, a lo que hay que suma el corte de la mitad de un carril de circunvalación y que durante los pasados días de lluvia y viento generaron una auténtica situación de peligrosidad para vehículos y viandantes, con avisos a la Policía Local incluidos. Teniendo en cuenta lo anterior PREGUNTAMOS: ¿Cómo es posible que el Ayuntamiento permita que los trabajos para solucionar una avería se prolonguen casi dos meses generando el consiguiente trastorno para los vecinos, teniendo en cuenta que ni las zanjas se han protegido como deben y ni las vallas se señalización han hecho tal función?

Contesta el Sr. Díez que se trata de una obra ejecutada por parte del Canal de Isabel II, que se trata de una zona en la que las acometidas están presentando incidencias con cierta regularidad por lo que el Canal de Isabel II ha planteado una modificación en el trazado de la red, que para ello ha sido necesario consultar el nuevo proyecto de urbanización para tratar de coordinar ambos diseños y eso ha hecho que se haya alargado el cierre de la obra para no perder medios materiales ni humanos sino optimizarlos; que habiéndose ya aclarado como incardinar el nuevo trazado con el proyecto de urbanización, se va a proceder a terminar el cierre de la obra en el asfalto puesto que el nuevo trazado se va a ejecutar a medio plazo.

Formulados por el grupo PLVP:

1.- Desde PLVP sabemos la falta que hace la ampliación de la instalación deportiva de la piscina cubierta “Jesús Rollán”. Muchos son los usuarios que reclaman la falta de espacio por lo que muchas de las salas se quedan pequeñas para el uso deportivo. La empresa concesionaria también demanda esta ampliación desde hace unos años y cada año que pasa tenemos que hacer frente a una penalización. Vemos que las obras avanzan lentamente, pero con la preocupación de que no terminan en plazo por los continuos recortes en el presupuesto de su ejecución y el escaso seguimiento de la mismas. Queremos que reclamen al gobierno de la Comunidad de Madrid mayor celeridad en la ejecución en favor de todos los usuarios de la instalación y de los trabajadores de la misma. Por ello formulamos la siguiente PREGUNTA al concejal correspondiente: ¿Cuándo se prevé que se terminen las obras de la ampliación de la piscina cubierta “Jesús Rollan”?

Contesta el Sr. Santos que ha habido mucho seguimiento y los problemas se han ido solventando; que según el plan de obra se finalizaran el próximo día 22 de mayo.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

2.- Existe una gran preocupación por todos los padres de los jugadores del Club de Fútbol de Villanueva del Pardillo y de la propia Junta Directiva porque el estado del terreno de juego es lamentable, tiene muchos agujeros y parches con el peligro de que algún jugador se lesione de gravedad. Prometieron a la directiva del propio club y al pleno corporativo la realización del cambio de césped aprobado en pleno de presupuestos de 2017. ¿Cuándo y cómo tienen pensado ejecuta el acuerdo plenario para cambiar el césped del campo de fútbol?

Contesta el Sr. Santos el verano es el momento idóneo para hacerlo; que la contratación es por procedimiento abierto.

3.- A la vista de la contestación dada a nuestra pregunta sobre los saldos de las Juntas de Compensación activas realizadas en el pasado Pleno del Ayuntamiento de 31/01/2018 donde demás solicitábamos que se facilitara también por escrito la contestación, cosa que han hecho ustedes a través de un e-mail de fecha 28/02/2018, les comunicamos que su respuesta no se ajusta a nuestra petición, que les recordamos era la de “facilitar los saldos deudores y acreedores de casa una de las Juntas de Compensación y cuando iban a aprobar su disolución”. En primer lugar, el Sr. Nadal dice una cosa en el pleno y después su contestación por e-mail solo recoge una parte de lo dicho. En segundo lugar, no facilitan los saldos por cada una de las Juntas de Compensación, sino que lo hacen en agrupaciones parciales, nada claras, que impiden conocer la realidad de cada una de ellas individualmente, tal como solicitábamos. Por ejemplo, en el caso de los sectores G y H, que dicen ustedes que tienen una deuda conjunta de 41.285,26 euros. ¿Cuál es el saldo exacto de cada una de ellas? Además, no contestan ustedes que van a hacer para disolver y cobrar las deudas de estas Juntas, concretamente las de los sectores G y H, que volvemos a preguntarles. PREGUNTA: Por tanto, por enésima vez, les rogamos que nos indiquen ¿Cuáles son las deudas individualizadas de los sectores G y H y cuando piensan ustedes disolverlas y cobrarlas?

Contesta el Sr. Nadal que puede responder una parte, que la deuda es conjunta y así se le traslada desde Tesorería; que las JC de las unidades G y H hacían pagos conjuntos; que se está investigando en Tesorería; que cuando disponga de más información se proporcionará; que hoy mismo se ha llegado a un acuerdo con las JC de los sectores A, C y D para su disolución tras haber efectuado el último pago d importe 140.000 euros aproximadamente.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
